

Fue aprobada la reforma de Ganancias para las empresas

03/06/2021

La Cámara de Senadores convirtió en ley por 36 a favor y 26 en contra la modificación del impuesto a las ganancias que establece una nueva escala del 25% para las empresas con utilidades de hasta 5 millones de pesos anuales, del 30% para ganancias de 5 a 50 millones y del 35% para quienes tengan utilidades superiores a 50 millones.

Un 72% de las empresas en actividad entran en la primera categoría, un 24% en la segunda y el 4%, en la tercera. Estas últimas son unas 500 empresas de gran tamaño que aportarán 95% del plus que se recaudará con la reforma, calculado en unos 150 mil millones de pesos. El kirchnerista Carlos Caserio negó que se trataba de un «castigo» a las grandes empresas. Lo caracterizó como la manifestación de un sistema tributario «progresivo».

La iniciativa, rechazada por la oposición, fue promovida para compensar la pérdida de recaudación por la reforma de la ley del impuesto a las ganancias promovida por el diputado Sergio Massa para beneficiar a los trabajadores en relación de dependencia con ingresos de 150 mil pesos mensuales.

Por otra parte, el kirchnerismo logró aprobar por 38 votos a favor y 26 en contra el DNU 287/21 por el cual se impusieron restricciones excepcionales a la circulación, el comercio y la actividad docente hasta el 11 de junio próximo por la emergencia Covid.

También quedó convertido en ley por unanimidad un proyecto con beneficios para las asociaciones de bomberos voluntarios. Incluyen la provisión gratuita de servicios públicos, la eximición de pago del IVA y la prestación de servicios de

salud y de una retribución dineraria a quienes tengan accidentes.